NOTA DUOC Nº 62/2020

Asunción, 05 de Febrero de 2020

Ref.: LC – Locación de inmueble Determinado para locales del Centro PAINAC y de Oficinas Administrativas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. Plurianual 2020-2022, con ID: 374.374.

Señor
Antonio Recalde Ledesma.
Presente:

Me dirijo a Usted desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicarle que por Resolución **MINNA Nº 060/2020** de fecha 31 de enero de 2020, su oferta correspondiente al Llamado de Referencia, ha sido adjudicada.

La presente comunicación, se realiza en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Ítem	Adjudicado	Monto Total (IVA incluido)
1 y 2	Sr. Antonio Recalde Ledesma.	Gs. 8.664.112 (Guaraníes Ocho millones seiscientos senta y cuatro mil ciento doce)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

f) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
g) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
h) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social, actual.
i) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
j) Certificado de cuenta bancaria, actual.

Sin otro en particular, le saludo cordialmente.

Se adjunta copia de Resolución MINNA Nº 060/2020.

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

NOTA DUOC Nº 61 /2020

Asunción, 05 de Febrero de 2020

Ref.: LC – Locación de inmueble Determinado para locales del Centro PAINAC y de Oficinas Administrativas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. Plurianual 2020-2022, con ID: 374.374.

Señores
GRUPO MAASSEN EMPRENDIMIENTOS S.A.
Presente:

Me dirijo a Usted desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicarle que por Resolución **MINNA Nº 060/2020** de fecha 31 de enero de 2020, su oferta correspondiente al Llamado de Referencia, ha sido adjudicada.

La presente comunicación, se realiza en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Ítem	Adjudicado	Monto Total (IVA incluido)
3 y 4	GRUPO MAASSEN EMPRENDIMIENTOS S.A.	Gs. 354.545.450 (Guaraníes Trescientos cincuenta y cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social, actual.
d) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
e) Certificado de cuenta bancaria, actual.

Sin otro en particular, le saludo cordialmente.

Se adjunta copia de Resolución MINNA Nº 060/2020.

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones